

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LI LIMA 19 DE ABRIL DE 2016 NÚMERO 032
""""""""""

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

CEUNI

ÈÆÉĎĚĂĈÈ Èa02

, @ °Ŵ□§• - °Ź∅§•" □□□□

Vistos:

El escrito de fecha 15 de abril del 2016, presentado por JOSE HUAPAYA BARRIENTOS, Profesor Asociado de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, mediante la que impugna padrón electoral publicado por el Comité Electoral Universitario ,

Considerando:

Que, el art. 84 de la Ley Universitaria N°30220 en su cuarto párrafo y el art. 184 del Estatuto de la UNI, establece que "La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo".

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería en su artículo 186, indica que: "...Los docentes extraordinarios pueden apoyar las labores de docencia, en particular la investigación y la enseñanza, pero no participarán en ningún tipo de cargo administrativo ni podrán elegir o ser elegidos para los órganos de gobierno de la universidad..."

Que, el Comité Electoral Universitario mediante Acuerdo de la sesión extraordinaria N°01 de fecha 31 de marzo del año dos mil dieciséis acordó que formaran parte del padrón electoral de docentes, aquellos docentes que tengan como fecha máxima para el cumplimiento de los setenta (70) años de edad el día de la convocatoria a las ELECCIONES DE AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FIPGNP - FIQT (Doce de abril del dos mil dieciséis).

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por don JOSE HUAPAYA BARRIENTOS, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, contra el padrón electoral publicado por el CEUNI el 14 de Abril del 2016, de conformidad a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Sr. Arnaldo Alegre Anyoza
Secretario
Comité Electoral Universitario



Ing. Pedro Pizarro Solís
Presidente
Comité Electoral Universitario

